



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "C" 40595	10/01/2005
------------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: ***Mercado Único y Libre de Cambios.***

Nos dirigimos a Uds. A los efectos de aclarar que en las operaciones de cambio que realicen las entidades autorizadas a operar en cambios con sus clientes, el titular de la operación tiene que realizar a su nombre, tanto los movimientos de divisas como de pesos. En este sentido, los movimientos que no se realicen en efectivo, deben corresponder a movimientos en cuentas del titular de la operación.

Saludamos muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Julio C. Siri
Gerente de Sistema de
Pago y Operaciones

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

CON COPIA A LAS CASAS, AGENCIAS Y OFICINAS DE CAMBIOS